

discusión fué aprobada. eteto continúo el C. Presidente dió cuenta con la Circular n.º 8 de la Sección 1.ª fecha 15 del actual, en la cual se recomienda se preparen los trabajos necesarios por este Ayuntamiento á fin de que el del año entrante pueda remitir á la Secretaría del Gobierno en los primeros días de Enero próximo el cálculo de Ingresos y fue supuesto de egresos que haya de regir en este Municipio el propio año; acordando la Corporación se cumpla desde luego con la disposición superior. En seguida el C. Presidente manifestó que con motivo de estas próximas fiestas finaliza el año actual, era probable que el Ayuntamiento no pudiera tener otra sesión ordinaria, por lo que sometió á su deliberación las proposiciones siguientes: Primera: El R. Ayuntamiento de esta Villa, clausura hoy el periodo de sus sesiones ordinarias. Segunda: Participe en su clausura al Superior Gobierno del Estado, para su conocimiento y puesta á disposición estas proposiciones que serán aprobadas por unanimidad. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia.

A. M. Vergara  
 A la Cauda y Comision a Interimio J. J.  
 J. J. Vergara  
 José M. Vergara

## Año de 1912.

Primero 1.

En la Villa de Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon, á primero de Enero de mil novecientos doce, siendo las nueve de la mañana y reunido el R. Ayuntamiento en su sala de acuerdos á efecto de hacer entrega de la Administración al nuevo Cuerpo Municipal que habia de fungir el presente año de 1912, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. propietario, abierta que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al acta anterior que sin discusión quedó aprobada. En seguida se determinó por la Corporación, se nombrara de esa seno una comision, para que introdujera al calor á los

funcionarios electos, a fin de que otorgaran la protesta de ley, lo que una vez efectuado, se dió lectura por el Secretario del Ayuntamiento, al informe correspondiente de la Administración por el año que acaba de finalizar. y continuación habiendo tomado posesion de sus cargos el nuevo Ayuntamiento, se dió pues se nombró una comision para que acompañara en su salida a los miembros del exante, sometiéndose desde luego por el Sr. Presidente, para su deliberacion las proposiciones siguientes: Primera: Que se inhabilita al R. Ayuntamiento de esta Villa, por todo el presente año de 1912. Segunda: Que se pase en instalacion al Superior Gobierno del Estado, para su conocimiento. Y habiendo sido aprobadas dichas proposiciones, se levanto la sesion, quedando citada la corporacion para mañana a las nueve del dia. Res habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesion, firmando para constancia.

Daniel Davila

Leopoldo Guevara

Anastasio Rodriguez

José de la Rosa Matto

José W. Venegas

Número 2. Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1912.

Presidencia del Sr. Daniel Davila

En la Villa de San Juan Garcia, Estado de Nuevo Leon, a los dos dias del mes de Enero de mil novecientos doce, reunidos en sesion ordinaria con la sala de sesiones del R. Ayuntamiento, los miembros que forman la corporacion municipal, abierta que fué la sesion, la Secretaria dió lectura al acta anterior que sin discusion fué aprobado. Céd seguida el Sr. Presidente manifestó que a fin de atender de un modo mas conveniente y satisfactorio, los diversos ramos de la administracion, propios fueran repartidos en comisiones entre los municipales, por lo que el Ayuntamiento aprobando lo expuesto le dió el reparto siguiente: que la correspondencia oficial de la Corporacion y Eclesiastica se lleve al Presidente auxiliado del Secretario, Hacienda, Construcción Pública, Rano de carnes y Policía a cargo del Sr. Regidor 1º.